

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO / COOPPRISMA vs ROSEMBERG EDUARDO LOZANO SANCLEMENTE / RADICADO: 2020 - 00272.

liliana poveda herrera <lilipoherrera2@yahoo.es>

Jue 27/05/2021 11:26

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO ROSEMBERG EDUARDO LOZANO SANCLEMENTE.pdf;

Por medio del presente correo electrónico me permito aportar en formato PDF, el presente memorial para los efectos que en el se consignan, memorial en el cual se encuentra.

POR FAVOR ACUSE DE RECIBIDO ESTE MENSAJE.

LILIANA POVEDA HERRERA
ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO

SEÑOR.
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V).
E. S. D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
INTEGRALES PIRISMA - COOPRISMA.

DEMANDADO: ROSEMBERG EDUARDO LOZANO SANCLEMENTE.

RADICADO: 2020 - 00272.

REFERENCIA: EJECUTIVO SIMGULAR.

LILIANA POVEDA HERRERA, mayor de edad, vecina y residente en Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.810.652 de Cali - Valle, portadora de la Tarjeta Profesional No. 84.785 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor JUAN CARLOS MONTOYA DELGADO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 16.740.413 de Cali (V), Quien para los efectos de la presente litis, obra en calidad de representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES PRISMA - COOPRISMA, por medio del presente escrito, me dirijo a usted Señor Juez muy respetuosamente, con el fin de presentar ante su despacho la liquidiacion del credito actualizada y que se discrimina de conformidad con lo siguiente:

LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA AL MES DE MAYO DE CONFORMIDAD CON EL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO:

DEMANDANTE	COOPPRISMA
DEMANDADO	ROSEMBERG E. LOZANO S.
RADICADO	2020 - 00272
VALOR DEL CAPITAL - AUTO No. 822 DE FECHA 04/08/2020	\$ 1.198.429
INTERERES A PARTIR DE	MAYO DE 2018

AÑO	MES	VALOR CAPITAL	INTERES	VALOR INTERES	CAPITAL MAS INTERES
2018	MAYO	\$1.198.429	27,01%	\$26.975	\$1.225.404
2018	JUNIO	\$1.225.404	26,95%	\$27.521	\$1.252.924
2018	JULIO	\$1.252.924	26,92%	\$28.107	\$1.281.031
2018	AGOSTO	\$1.281.031	26,98%	\$28.802	\$1.309.833
2018	SEPTIEMBRE	\$1.309.833	29,72%	\$32.440	\$1.342.273
2018	OCTUBRE	\$1.342.273	29,45%	\$32.942	\$1.375.215
2018	NOVIEMBRE	\$1.375.215	29,24%	\$33.509	\$1.408.725
2018	DICIEMBRE	\$1.408.725	29,10%	\$34.162	\$1.442.886
2019	ENERO	\$1.442.886	28,74%	\$34.557	\$1.477.443
2019	FEBRERO	\$1.477.443	29,55%	\$36.382	\$1.513.825
2019	MARZO	\$1.513.825	29,06%	\$36.660	\$1.550.485
2019	ABRIL	\$1.550.485	28,98%	\$37.444	\$1.587.929
2019	MAYO	\$1.587.929	28,98%	\$38.348	\$1.626.278
2019	JUNIO	\$1.626.278	28,95%	\$39.234	\$1.665.512
2019	JULIO	\$1.665.512	28,92%	\$40.139	\$1.705.651
2019	AGOSTO	\$1.705.651	28,98%	\$41.191	\$1.746.842
2019	SEPTIEMBRE	\$1.746.842	28,98%	\$42.186	\$1.789.028

LILIANA POVEDA HERRERA
 ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO

2019	OCTUBRE	\$1.789.028	28,65%	\$42.713	\$1.831.741
2019	NOVIEMBRE	\$1.831.741	36,56%	\$55.807	\$1.887.548
2019	DICIEMBRE	\$1.887.548	26,37%	\$41.479	\$1.929.027
2020	ENERO	\$1.929.027	26,16%	\$42.053	\$ 1.971.080
2020	FEBRERO	\$1.971.080	26,59%	\$43.676	\$2.014.756
2020	MARZO	\$2.014.756	26,43%	\$44.375	\$2.059.131
2020	ABRIL	\$2.059.131	26,04%	\$44.683	\$2.103.814
2020	MAYO	\$2.103.814	25,29%	\$44.338	\$2.148.152
2020	JUNIO	\$2.148.152	25,18%	\$45.075	\$2.193.227
2020	JULIO	\$2.193.227	25,18%	\$46.021	\$2.239.248
2020	AGOSTO	\$2.239.248	25,44%	\$47.472	\$2.286.721
2020	SEPTIEMBRE	\$2.286.721	25,53%	\$48.650	\$2.335.371
2020	OCTUBRE	\$2.335.371	25,14%	\$48.926	\$2.384.297
2020	NOVIEMBRE	\$2.384.297	24,76%	\$49.196	\$2.433.493
2020	DICIEMBRE	\$2.433.493	24,19%	\$49.055	\$2.482.548
2021	ENERO	\$2.482.548	23,98%	\$49.610	\$2.532.157
2021	FEBRERO	\$2.532.157	24,31%	\$51.297	\$2.583.455
2021	MARZO	\$2.583.455	24,12%	\$51.927	\$2.635.382
2021	ABRIL	\$ 2.635.382	28,04%	\$24.632	\$2.660.014
2021	MAYO	\$2.660.014	27,29%	\$24.197	\$2.684.211

CAPITAL	\$ 1.198.429
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.485.782
TOTAL	\$ 2.684.211

SOLICITUD ESPECIAL:

Le solicito muy comedidamente señor Juez, se me informe a través de la secretaria de su despacho sobre la existencia de los títulos o sumas de dinero, que a la fecha reposan en el banco agrario a nombre de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES PRISMA - COOPPRISMA**, su representante legal, señor **JUAN CARLOS MONTOYA DELGADO**, o en su defecto a nombre del despacho, títulos estos que se generaron como consecuencia del embargo y secuestro decretado dentro del proceso de la referencia la cual cursa ante su despacho bajo la radicación **No. 2020 - 00272**, en la cual obra como parte activa de la litis la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES PRISMA - COOPPRISMA**, y en calidad de extremo pasivo de la litis, el señor **ROSEMBERG EDUARDO LOZANO SANCLEMENTE**.

Ahora bien; una vez aprobada la liquidación del crédito, solicito a usted señor Juez, se sirva ordenar la entrega de los títulos o depósitos judiciales que obren dentro del proceso, para lo cual en igual medida le pido librar los oficios a que haya lugar, tendientes a efectuar la aludida entrega de los depósitos o sumas de dinero hasta el pago total de la obligación.

Atentamente;



LILIANA POVEDA HERRERA.
C.C. No. 66.810.652 de Cali (V).
T.P. No. 84.785 del Consejo Superior de la J.